



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 860-2013-GGR-GR PUNO

03 OCT 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 658-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 705-2014-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 05 PARA EL PIP RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUBCUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Recuperación de Suelos Degradados por la Actividad Minera en la Subcuenca Azángaro de la Cuenca Ramis, provincias de Carabaya y Azángaro Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 209-2013-GGR-GR PUNO el 14 de Mayo 2013, con un presupuesto total de S/. 5'986,700.00 nuevos soles y con plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis del Informe Nº 658-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala: 2.2. Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.71.62 Gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (-) 15,637.00 nuevos soles; reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.71.63 Gastos por la contratación de servicios, la cantidad de S/. (-) 3,563.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.71.61 Gastos por la contratación de personal, la cantidad de S/. (+) 19,200.00 nuevos soles; modificaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 05

ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02/PM 2014	DEDUCTIVO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.31.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	16,740.00			16,740.00
2.6.32.1	MOBILIARIO	5,755.00			5,755.00
2.6.32.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	17,000.00			17,000.00
2.6.32.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	10,500.00			10,500.00
2.6.32.999	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTROS INSTALACIONES	4,705,837.00			4,705,837.00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	358,022.70		19,200.00	377,222.70
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	370,338.30	-15,637.00		354,701.30
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	117,807.00	-3,563.00		114,244.00
2.6.81.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	40,000.00			40,000.00
2.6.81.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	286,300.00			286,300.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	27,483.33			27,483.33
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	29,916.67			29,916.67
TOTAL		5'986,700.00	-19,200.00	19,200.00	5'986,700.00

Que, conforme a lo descrito, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que a solicitud de la Unidad Ejecutora el Supervisor se pronuncia favorablemente y declara procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico Nº 05, solicitado por el Coordinador del proyecto referido;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 705-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP entre otros, se señala que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que es necesario aprobar la modificación del presupuesto analítico Nº 5 del proyecto Recuperación de Suelos Degradados por la Actividad Minera en la Sub Cuenca Ramis, provincia de Carabaya y Azángaro, Región Puno, que deviene del informe del responsable del proyecto que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico para cumplir con las metas del expediente técnico, además indica que el PIP cuenta con una asignación presupuestal para el presente año por la suma de S/. 884,583.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 860-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 OCT 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 05 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUBCUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO, REGIÓN PUNO, de acuerdo al cuadro denominado **DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 05**, consignado en la parte considerativa de la presente resolución; y a los cuadros: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 05 y PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 05 que figuran en la penúltima página del Informe N° 658-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás documentación existente en el expediente presentado, que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Signature]
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL